NOTA SUB UOC9 Nº 58 /2021

Paraguarí, 30 de agosto de 2021

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me es grato dirigirme a Usted, a los efectos de solicitar PUBLICACION correspondiente de la Adjudicación del Llamado "Adquisición de Alimentos para Hospitales de la Novena Región Sanitaria Paraguarí" **N° 1/2021, ID: 392.604**, convocada por la Sub UOC Nº 9 dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Al agradecerle la amable deferencia, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION IX REGION SANITARIA Paraguarí - Paraguay

Angel Osmar Galeano Zacarías
Director IX Región Sanitaria
Paraguarí

Dr. Ángel Osmar Galeano
Director
9na. Región Sanitaria Paraguarí

NOTA SUB UOC9 Nº 59 /2021

Paraguarí, 30 de agosto de 2021

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me es grato dirigirme a Usted, a los efectos de justificar el no cumplimiento de los plazos establecidos para la **LCO Nº 1/2021 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES DE LA IX REGION SANITARIA PARAGUARI" ID Nº 392.604**; debido a la situación epidemiológica que afecta a todo el País, y los contagios masivos que afectaron fuertemente a la Institución. Como así mismo se menciona que por Resolución A.J. Nº 200 de fecha 14 de Abril de 2021 se ha separado del cargo de Administrador al C.P. Oscar Olmedo, cargo que permaneció vacante hasta el 04 de agosto de 2021 fecha en la cual ha sido designado al C. P. Pablo Velázquez como Jefe del Departamento de Administración de la IX Región Sanitaria Paraguarí, mediante Resolución DGRRHH Nº 2957. Cabe mencionar que la Encargada de Sub UOC Nº 9 había presentado su renuncia mediante Nota Nº 1075 de fecha 27 de abril de 2021. Durante el periodo de casi 4 (cuatro) meses el Equipo Administrativo ha quedado con pocos funcionarios a cargo de todas las tareas administrativas tratando de cumplir con las labores.

Con la asignación del nuevo Administrador se reestructura el Equipo a fin de cumplir con todas las actividades administrativas y cumplir con los planeamientos para el presente Ejercicio Fiscal.

Al agradecerle la amable deferencia, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION IX REGION SANITARIA Paraguari - Paraguay

Dr. Ángel Osmar Galeano Aquino
Director IX Región Sanitaria
Paraguarí

Dr. Ángel Osmar Galeano
Director
IX Región Sanitaria Paraguarí

REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ
TESAI HA TEKO PORAVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Novena Región Sanitaria Paraguarí
Gral. Caballero e/ Pa'i Gómez y Cap. Brizuela
Teléfono 0531 432.218
EMAIL: licitaciones9rs@gmail.com

NOTA SUB UOC N° 067

Paraguarí, 30 de setiembre de 2021

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me es grato dirigirme a Usted, en referencia a la **Nota DNCP N° 16887/2021** en la cual se solicita ajustarse a la **RESOLUCION DNCP N° 3893/20 Art. 3 Inc. a**, a tal efecto se comunica que a la fecha la IX Región Sanitaria Paraguarí no cuenta con la designación del Encargado de la Sub UOC N° 9, motivo por el cual la Declaración Jurada suscribe el Administrador Regional C. P. Pablo Ramón Velázquez Insfrán.

Al agradecerle la amable deferencia, hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION IX REGION SANITARIA Paraguarí - Paraguay

Dr. Ángel Osmar Galeano, Director
9na. Región Sanitaria Paraguarí

Novena Región Sanitaria Paraguarí
Gral. Caballero e/ Pa'i Gómez y Cap. Brizuela
Teléfono 0531 432.218
EMAIL: licitaciones9rs@gmail.com

DECLARACION JURADA

YO, quien suscribe, Pablo Ramón Velázquez Insfrán, con Documento de Identidad Nº 3.402.123, en calidad de Administrador de la 9na. Región Sanitaria Paraguarí, justifico el motivo por el cual no se llegó a ajustarse a lo establecido en la RESOLUCION DNCP Nº 3893/20. Art. 3 Del plazo para formular protestas y la emisión de Código de Contrataciones (CC). A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley Nº 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contrataciones (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a. Cuando la convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde conste los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

- Se precedió a la formalización y firma del contrato antes del tiempo establecido según las disposiciones legales, viendo la necesidad de adquirir los bienes adjudicados - Alimentos para los Hospitales – y considerando que todos los servicios se encuentran desabastecidos. Cabe resaltar que los bienes son de suma importancia para la elaboración de alimentos a ser distribuidos al personal de guardia e internados de los distintos servicios integrantes de la Región.
- Es importante mencionar la vulnerabilidad de aquellos que asisten a los distintos nosocomios y la situación epidemiológica por la que enfrenta el país.

Paraguarí, 30 de setiembre de 2021

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL IX REGION SANITARIA ADMINISTRACION Paraguarí - Paraguay

C.P. PABLO R. VELÁZQUEZ I.
Jefe Dpto. Administrativo
IX Región Sanitaria - Paraguarí

REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ
TESAI HA TEKO PORAVE
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Novena Región Sanitaria Paraguarí
Gral. Caballero e/ Pa'i Gómez y Cap. Brizuela
Teléfono 0531 432.218
EMAIL: licitaciones9rs@gmail.com

NOTA SUB UOC Nº 068

Paraguarí, 30 de setiembre de 2021

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me es grato dirigirme a Usted, en referencia a la **LCO Nº 01/2021 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES DE LA 9NA. REGION SANITARIA PARAGUARI"**, a tal efecto se comunica que el Contrato Nº 04/2021 suscrito entre la firma DV Corp S.A. y la 9na. Región Sanitaria Paraguarí es suscripto por el Sr. Ricardo Isaias Torres Leiva, avalado por Poder Otorgado mediante Escribanía Pública por el Sr. Diego Carlos Venica Aguilar, Representante Legal de la Empresa.

Al agradecerle la amable deferencia, hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION IX REGION SANITARIA Paraguari - Paraguay

Dr. Angel Osmar Galeano Zacarias
Director IX Región Sanitaria
Paraguarí

Dr. Ángel Osmar Galeano, Director
9na. Región Sanitaria Paraguarí

PODER ESPECIAL PARA LICITACION OTORGADO POR DV CORP S.A. FAVOR DEL LIC. RICARDO ISAIAS TORRES LEIVA.- ESCRITURA NÚMERO CIENTO TREINTA (Nº 130). En la ciudad de Asunción a los VEINTE Y TRES días del mes de ABRIL del año DOS MIL VEINTE Y UNO ante mí, **CARLOS ALBERTO INSFRÁN OJEDA**, Notario y Escribano Público, Titular del Registro Nº 192, COMPARECE: El señor **DIEGO CARLOS VENICA AGUILAR,** de nacionalidad paraguaya, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.526.578, de estado civil soltero, domiciliado a los efectos de este Acto Jurídico en la casa de la calle Rio Monday casi Uruguay, de esta capital. El compareciente es mayor de edad, hábil, manifiesta haber cumplido con las leyes de carácter personal, quien acredita su identidad con su respectivo documento personal, doy fe. El señor **DIEGO CARLOS VENICA AGUILAR,** concurre a este acto en nombre y representación de la firma **"DV CORP" SOCIEDAD ANONIMA** en su carácter de *PRESIDENTE* del Directorio, de conformidad a lo resuelto por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 03 de fecha 03/08/2020, cuya copia dejo adjunta, facultado conforme a los artículos **11º** y **12º** del estatuto, que copiados en su parte pertinente dicen: **Art 10º** "*Los Directores Titulares y Suplentes duraran tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos, y permanecerán en sus cargos hasta tanto sean reemplazados por los nuevos designados*"; **Art. 12º** "*El uso de la firma social y la representación legal de la Sociedad corresponderá a UN director Titular en forma individual…///*", que se encuentra en la Escritura Pública Nº 29, de fecha 08/11/2017, pasada ante el Escribano Público Esteban Enrique Rapetti Barrail, obrante en el Registro de contratos Comerciales, Sección "A", al folio 140 y sgtes, a su cargo, la cual omito reproducir por dejar copia de la misma adjunta a este protocolo, a la cual me remito para lo que hubiere a lugar en derecho.- La firma **"DV CORP" SOCIEDAD ANONIMA,** con Cédula Tributaria **RUC Nº 80100250-8, fue constituida por Escritura Pública Nº 29, de fecha 08/11/2017**, pasada ante el

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Escribano Público Esteban Enrique Rapetti Barrail, obrante en el Registro de Contratos Comerciales, Sección "A", al folio 140 y sgtes, a su cargo. En ella constan su objeto, domicilio, duración, capital social, sistema de administración y demás circunstancias legales.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: **A)** En el **Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones**, *Matricula Jurídica Nº 11.792*, bajo el N° 01, folio 01, Serie "Comercial", en fecha 21/11/2017; y **B)** En el **Registro Público de Comercio**, *Matricula Comercial Nº 12.137*, bajo el N° 01, Serie "comercial", folio 01, en fecha 21/11/2017.- Luego fueron modificados los Estatutos por **Escritura Pública N° 200, de fecha 30/11/2017**, pasada ante mi, el Escribano Público autorizante, obrante en el Registro de Contratos Comerciales, Sección "A", al folio 720 y sgtes, a mi cargo, fueron modificados los estatutos de la empresa, de la cual se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: **A)** En el **Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones**, *Matricula Jurídica Nº 11.792*, bajo el N° 03, folio 20-28, Serie "Comercial", en fecha 07/01/2021; y **B)** En el **Registro Público de Comercio**, *Matricula Comercial Nº 12.137*, bajo el N° 03, Serie "comercial", folio 22-30, en fecha 07/01/2021.- ***La autorización para este acto consta en el Acta de directorio Nº 17 de fecha 22/04/21, la cual omito transcribir por dejar una copia, debidamente autenticada, adjunta a este protocolo.-*** Y el compareciente, en la representación invocada **DICE:** Que confiere **PODER ESPECIAL**, a favor del Lic. **RICARDO ISAIAS TORRES LEIVA**, con Cédula de Identidad Civil N° 4.515.684, para que actuando en nombre y representación de la firma **"DV CORP S.A."**, se presente a cualquier procedimiento de contratación, nacional o internacional, público o del sector privado, bajo cualquier modalidad, pudiendo a tal efecto suscribir la oferta con todas las documentaciones correspondientes, suscribir cualquier documentación requerida en los respectivos pliegos de bases y condiciones, firmar contratos, ofrecer y firmar garantías, presentar informes, solicitudes, costos, precios,

modelos, equipos, folletos explicativos, hacer demostraciones, formularios, declaraciones juradas, suscribir la presentación de precios, ofertas, notas, escritos, documentos, especificaciones técnicas, presupuestos, pliego de bases y condiciones; aceptar, contratar, rechazar o firmar precalificaciones, propuestas, mejoras de precios y cuantas otras documentaciones sean necesarias, impugnar u observar los actos y presentaciones de otros oferentes, contestar las que se formulen en contra de la Sociedad, abonar derechos, notificaciones de resoluciones recaídas, firmar actas, contratos y cuantos más instrumentos públicos y/o privados que legalmente sean exigibles para dicho acto, pedir inscripciones, legalizaciones, registros de firmas, formular protestos, notificaciones, efectuar pagos, formular requerimientos, percibir y dar recibos y cuantos más documentos sean menester para el mejor desempeño del presente mandato. Asimismo, el apoderado queda facultado para presentar y contestar los mecanismos de impugnaciones previstos en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y sus modificaciones -protestas, denuncias, investigaciones, recursos de reconsideración y procesos de Avenimiento- promovidos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y ante cualquier otro Organismo Estatal Competente. El apoderado queda también facultado para iniciar procesos de Avenimiento contra cualquier entidad del Estado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, representar a la sociedad en las audiencias, discutir y aceptar propuestas, avenir, suscribir documentos, así como ejercer la representación de la sociedad ante cualquier procedimiento administrativo tramitado en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.- Siendo las facultades enumeradas meramente enunciativas y no limitativas o restrictivas, el que no podrá sustituirlo ni en todo ni en parte sin expreso consentimiento del mandante. LEIDA Y RATIFICADA, suscribe en mi presencia, de todo lo cual y del contenido de esta escritura y de haber recibido personalmente las manifestaciones de voluntad y rogación del representante de la sociedad otorgante, doy fe.- FIRMADOS: **DIEGO CARLOS VENICA**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

AGUILAR.- ANTE MI: CARLOS ALBERTO INSFRAN OJEDA.- NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO.- LE SIGUE LA HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL Nº 000011943.- SERIE PJD-2021.----------///...///...///...CON

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJD-2021

ESCRIBANO : CARLOS ALBERTO INSFRAN OJEDA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : DEL MAESTRO N 2838 C/ BERNARDINO CABALLERO
REGISTRO : 192

Nº000011943

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 130

folio 548 y sgtes.- del Protocolo de la División CIVIL

Sección "A" del Registro Notarial Nº CIENTO NOVENTA Y DOS

con asiento en ASUNCION

y autorizada por CARLOS ALBERTO INSFRAN OJEDA

en el carácter de NOTARIO PÚBLICO de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para A LA FIRMA INTERESADA

a los VEINTE Y TRES días del mes

de ABRIL del año. DOS MIL VEINTE Y UNO

CARLOS ALBERTO INSFRAN O.
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO No. 192
Tel. 447 432 - 604.205
Del Maestro Nº 2838 c/ Cnel. Cabrera
Asunción - Paraguay